



COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

Junio 2021

ACTUALIZACIÓN VALOR DE MATRICULA 2021

RESOLUCION Nro.: CDP-2021-021

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires, en lo atinente a la matriculación y el valor de las mismas,

Y CONSIDERANDO:

Que es deber de este Colegio a través de su Consejo Directivo Provincial dictar el valor de las matriculas conforme lo dispuesto por el artículo 5; inc. k de la Ley 15030.

Que en base a ello, compete a la entidad valorar las distintas categorías de las MATRICULAS PROFESIONALES, para el año 2021

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Según Resoluc. CDP-2021-014, realizar una revisión (Art. 1º) en el valor de las MATRICULAS normadas y actualizadas para cada caso, por el Consejo Directivo Provincial ad referendum de la Asamblea Anual Ordinaria. Estableciendo los siguientes montos a partir del 01 de Julio del corriente año para las Categorías A y B:

Julio 2021: \$14.500

Agosto 2021: \$15.000

Septiembre 2021: \$15.500

Octubre 2021: \$16.000

Noviembre 2021: \$16.500

Diciembre 2021: \$17.000

Para la Categoría E: De acuerdo al convenio firmado oportunamente.

Artículo 2º: Dese a conocer y archívese.-